DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
RECIBIDO
02 SEP 2019
UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN
HORA 17:00 hr FIRMA Elizabeth

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

LIC. JULIO CAMELO VERNIS
JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD: **FECHA: 27 de agosto de 2019**

LUGAR: Hermosillo, Sonora **PERIODO: 22-23 de agosto de 2019**

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):
Participación en el Foro ExpoGas y Energía en Hermosillo, Sonora.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:
Participación con los temas:

1. Conferencia: Nuevas disposiciones para Estaciones Multimodales: Gas Natural, Gas LP y Gasolina

CONCLUSIONES:
Se refuerza y mantiene la promoción de los instrumentos regulatorios de la ASEA participando en los esquemas de su difusión a efecto de garantizar que existe certeza técnica y jurídica contenida en los mismos; lo anterior, en el Foro ExpoGas y Energía 2019 organizado por la Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio (AMPES).

RESULTADOS OBTENIDOS:
Exposición de los antecedentes y el contenido técnico de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para el Expendio simultáneo de Petrolíferos y/o Gas Natural.
Explicar los puntos relevantes de las obligaciones de los Regulados ante el área de Gestión.
El evento se llevó a cabo en el hotel Holiday Inn Kino en Hermosillo, Sonora.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:
Aprovechar los esquemas de difusión en diferentes entidades, de los instrumentos regulatorios emitidos por la Agencia.

ATENTAMENTE

José Ricardo Contreras Peña
Director General de Procesos Industriales,
Transporte y Almacenamiento

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Se anexa comprobación de gastos.